



2963
DECRETO DE ALCALDÍA N° /2024.-

ZAPALLAR,

04 OCT. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N°2.749/2022, de fecha 28 de octubre de 2022, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad.
2. La presentación de don Carlos Molina Rodríguez, ingresada en la Oficina Municipal de Catapilco con fecha 12 de septiembre de 2024, por medio del cual solicita autorización para realizar un “Rodeo Oficial del Club Federado Catapilco”, la cual considera la realización de actividades deportivas, baile, venta de comida y otros productos, según se detalla en documento que se adjunta a este acto administrativo.
3. El Informe sobre la materia, evacuado por la Dirección de Desarrollo Comunitario con fecha 01 de octubre de 2024.
4. Lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley N°19.925, que faculta a las Municipalidades a otorgar una autorización especial para expendio de bebidas alcohólicas para tres días como máximo en fondos y lugares a fines.
5. Que en virtud de lo expuesto precedentemente;

DECRETO:

I.- RATIFICA Y AUTORIZA permiso a don **CARLOS MOLINA RODRÍGUEZ**, cédula nacional de identidad N , su calidad de Presidente (s) del Club de Rodeo Federado de Catapilco, para realizar la actividad “**RODEO OFICIAL DEL CLUB FEDERADO CATAPILCO**”, el sábado 05 de octubre de 2024, desde las 08:30 horas hasta las 23:00 horas del día siguiente (domingo), en dependencias de la Medialuna Las Garzas de Catapilco, ubicada en parcela 76-A, en camino El Tranque Ex Hacienda de Catapilco, comuna de Zapallar.

II.- RATIFICA Y AUTORIZASE permiso de expendio de bebidas alcohólicas a don **CARLOS MOLINA RODRIGUEZ**, con ocasión de la actividad reseñada precedentemente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley N°19.925

III.- EXÍMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 y 19 bis, de la Ordenanza Municipal citada precedentemente.

IV.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto de Alcaldía por parte del señor Secretario Municipal al correo electrónico: molinaro.carlos@gmail.com

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Rodrigo Navas Ugarte
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Interesado
- 2.-Tesorería Municipal
- 3.-DIDECO
- 4.-Deportes Zapallar
- 5.-Administración Municipal
- 6.-Transparencia
- 7.-Secretaría Municipal: Archivo Decretos.

/ POD / CTL / JUR / mpf

